

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >
 Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos...	0'10
Por 15 id. id.	0'07
Por 30 id. id.	0'05

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.
 Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de Enero).

Administración Provincial

Administración de Propiedades é Impuestos

CIRCULARES

Impuesto sobre pagos

64

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893 para administración y cobranza del impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos, esta Administración hace saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia, por medio de la presente circular, la obligación que tienen de remitir á esta oficina, dentro del corriente mes, una copia literal y certificada del presupuesto municipal de gastos para el presente año.

La inobservancia de este precepto reglamentario dará lugar á que se adopten las medidas de rigor determinadas en el artículo 19 del mismo Reglamento.

Logroño, 11 de Enero de 1915.
 —El Administrador, P. O., José Villanueva.—V.º B.º: El Delegado, J. Tamayo.

63
 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

Restablecida por el artículo 8.º de la ley de Presupuestos vigente, la obligación que eximía á los Ayuntamientos el artículo 4.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 de supresión del impuesto de consumos, cediéndoles los ingresos por el 20 por 100 de la Renta de Propios, el 10 por 100 de arbitrios de Pesas y Medidas y el 10 por 100 de los aprovechamientos forestales, de los montes á cargo del Ministerio de Hacienda; esta Administración hace saber á dichas Corporaciones municipales, por medio de la presente circular, que el Real decreto de 14 de Julio de 1897, que regula el ingreso por el 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y Medidas, queda, desde 1.º de Enero de 1915, en todo su vigor, y por tanto los Ayuntamientos obligados á cumplir las prevenciones que en el mismo se contienen, y que por esta Oficina se recordarán oportunamente.

Logroño, 11 de Enero de 1915.
 —El Administrador de Propiedades, P. O., José Villanueva.—V.º B.º: El Delegado, J. Tamayo.

JUNTAS MUNICIPALES DEL Censo Electoral

En cumplimiento y á los efectos del artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones sobre la materia, han sido designados, en los pueblos que á continuación se expresan, los locales que se indican, en los cuales han de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año de 1915.

El Villar de Arnedo.—Seción única: La Escuela de niñas.

Comandancia de Ingenieros

DE PAMPLONA

ANUNCIO

42

Debiendo celebrarse subasta única y local, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 13 de Agosto último (D. O. número 180), para la adquisición de materiales y ejecución de los servicios de transporte, cuyo detalle se especifica en el estado que á este anuncio se acompaña, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 18 de Febrero próximo venidero á las nueve de la mañana en esta plaza, Establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de San Ignacio, número 3, principal, izquierda, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el de la fecha al 17 del citado mes de Febrero, ambos inclusive, de diez á doce en el mencionado Establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta será el que se indica en el estado que se une al presente anuncio por las unidades que en el mismo se detallan, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma, será el que en dicho estado se especifica, que ha de constituirse precisamente en metálico, ó en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), Ley de protección á la industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en la esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de depósitos ó sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Pamplona, 4 de Enero de 1915.
 —El Presidente del Tribunal, Antonio los Arcos.

**

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (ó BOLETÍN OFICIAL de tal provincia) fecha de..... de..... para la adquisición de tales materiales..... ó ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza..... y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar tales materiales..... ó la ejecución del servicio de transportes de tal á tal plaza..... por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) por..... (la unidad que marque el precio límite ó servicio que desee contratar), acompañando en cumplimiento á lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase, expedida en..... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder Notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de..... de..... de 1915.

Firma y rúbrica.

**

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE PAMPLONA

Plazas de Pamplona, Estella y Logroño

ESTADO expresivo de la clase, precio, límite y puntos de entrega de los materiales que deben adquirirse por subasta pública para las obras de esta Comandancia, con inclusión del tiempo que debe mediar entre el pedido de los mismos y su entrega, así como también la cantidad probable que podrá necesitarse en un año y tres meses, su importe y depósito que corresponde para garantizar la subasta.

Lotes	Plazas	MATERIALES	Unidades	Precio límite de la unidad Pesetas Cts.	Cantidades	IMPORTE Pesetas Cts.	Deposito para garantizar la subasta Pesetas Cts.	Tiempo que ha de mediar entre el pedido y la entrega	Puntos de entrega
1	Pamplona	Cal ordinaria.	100 kilogramos	3 00	250 quintales métricos	750 00	37 00	10 días por tonelada	Punto de obra
2	Estella	Cal ordinaria.	100 »	3 30	200 »	660 00	33 00	» » »	Id. » Id.
3	Logroño	Cal ordinaria.	100 »	3 00	250 »	750 00	37 50	» » »	Id. » Id.
4	Fuerte de Alfonso XII	Cal ordinaria.	100 »	3 50	500 »	1750 00	87 50	» » »	Id. » Id.
5	Pamplona	Cal hidráulica.	100 »	2 80	500 »	1400 00	100 00	» » »	Sobre vagón Pamplona
6	Estella	Cemento portland.	Tonelada	3 00	50 toneladas	300 00	100 00	8 »	Sobre Id. Birrun ó E. Aranaiz.
	Logroño	Ladrillo prensado rojo de 0'25x0'12x0'06.		57 00	50 toneladas	2850 00	300 00	8 »	Sobre Id. Logroño
	Pamplona	Ladrillo prensado blanco de 0'25x0'12x0'06.		72 00	50 toneladas	3600 00	351 00	8 »	Sobre Id. Pamplona
	Estella	Ladrillo prensado rojo de 0'22x0'11x0'05.		57 00	50 toneladas	570 00		» » »	Punto de obra
	Logroño	Ladrillo prensado blanco de 0'22x0'11x0'05.		80 00	5000 ladrillos	400 00		» » »	
		Ladrillo ordinario rojo de 0'34x0'165x0'04.		50 00	5000 ladrillos	250 00		» » »	
		Ladrillo ordinario blanco de 0'34x0'165x0'04.		65 00	5000 ladrillos	325 00		» » »	
		Ladrillo hueco de 3 agujeros de 0'32x0'17x0'045.	Millar	40 00	5000 ladrillos	200 00	181 75	8 »	Punto de obra
	Pamplona	Ladrillo hueco de 9 agujeros de 0'22x0'11x0'05.		35 00	5000 ladrillos	175 00		» » »	
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado.		40 00	3000 tejas	120 00		» » »	
		Teja ordinaria encarnada de canal.		130 00	10000 tejas	1300 00		» » »	
		Ladrillo prensado encarnado de 0'25x0'12x0'05.		80 00	5000 ladrillos	400 00		» » »	
		Ladrillo hueco de 3 agujeros de 0'25x0'12x0'048.		70 00	5000 ladrillos	350 00		» » »	Sobre vagón Logroño
		Ladrillo hueco para forjado de 0'30x0'125x0'125.		55 00	10000 ladrillos	550 00		» » »	
		Ladrillo ordinario del país de 0'34x0'17x0'04.	Millar	90 00	20000 ladrillos	1800 00		» » »	
	Logroño	Azulejos blancos 1.ª de Valencia de 0'20x0'20x0'015.		55 00	10000 azulejos	550 00	465 00	5 días por cada 5000 1 mes por el total	Punto de obra
		Baldosín fino encarnado de 0'18x0'18x0'02.		210 00	5000 azulejos	1050 00		» » »	
		Tubería de grés de 15 centímetros de diámetro interior.	Metro	70 00	5000 baldosas	350 00		» » »	
		Tubería de grés de 10 centímetros de diámetro interior.		3 40	200 metros	680 00		» » »	
		Teja plana encarnada de 13 al metro cuadrado.	Id.	2 15	200 Id.	430 00		» » »	Sobre vagón Logroño
		Teja lomada encarnada.	Millar	170 00	20000 tejas	3400 00		» » »	
		Ladrillo hueco de 3 agujeros de 0'32x0'17x0'045.	Id.	70 00	2000 Id.	140 00		» » »	
	Estella	Ladrillo ordinario del país de 0'34x0'165x0'04.	Id.	85 00	10000 ladrillos	850 00	185 00	20 días por el total	Punto de obra
		Ladrillo adoquín rojo del país de 0'25x0'12x0'06.	Id.	60 00	10000 Id.	600 00		» » »	
		Azulejos de 1.ª	Id.	75 00	2000 Id.	150 00		» » »	
	Pamplona	Arena y gravilla.	Metro cúbico	210 00	10000 azulejos	2100 00	41 25	4 días por 10 mts. cúbicos	Punto de obra
	Estella	Arena.	Id.	8 25	100 metros cúbicos	825 00	60 00	» » »	» » »
	Logroño	Yeso.	Id.	4 00	300 Id.	1200 00	35 00	» » »	» » »
	Pamplona	Yeso.	Id.	3 50	200 Id.	700 00	48 75	» » »	» » »
	Estella	Yeso.	100 kilogramos	1 75	500 quintales métricos	875 00	28 75	» » »	» » »
	Logroño	Yeso.	100 »	1 15	500 »	575 00	42 00	» » »	» » »
		Yeso.	100 »	1 40	500 »	840 00		» » »	» » »

Nº	Localidad	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones
16	Pamplona	Mampostería ordinaria.	Tonelada	3	50	150	» » » » » » » » » »
		Sillería desbastada.	Metro cúbico	36	50	1800	
		Sillarejo.	Id.	29	00	2900	
		Losa labrada.	Id. cuadrado	5	50	250	
		Cordón de acera de 0'18x0'35.	Id. lineal	4	70	280	
		Adoquín.	Id. cuadrado	7	50	350	
		Piedra para machaqueo.	Id. cúbico	2	25	50	
		Mampostería ordinaria.	Tonelada	3	00	150	
		Sillería desbastada.	Metro cúbico	36	00	1800	
		Sillarejo.	Id.	29	00	1450	
17	Estella	Cordón de acera de 0'18x0'35.	Id. lineal	4	50	200	Punto de obra
		Adoquín.	Id. cuadrado	7	50	350	
		Piedra para machaqueo.	Id. cúbico	2	60	120	
		Mampostería ordinaria.	Id.	5	00	250	
		Sillería desbastada.	Id.	42	00	2100	
		Losa de 0'10.	Id. cuadrado	6	00	360	
18	Logroño	Adoquín.	Id. cúbico	28	00	2800	Punto de obra
		Hierros redondos y cuadrados clase buena de 0'12x0'075.	2 toneladas	335	00	670	
		Idem llantas ó planos clase buena de 0'18x0'200x0'04.	1 Id.	330	00	330	
		Viguetas acero doble T de 0'80 á 0'140 su altura.	5 Id.	310	00	1550	
		Idem id. T de 0'160 á 0'240 su id.	5 Id.	300	00	1500	
		Idem id. T de 0'250 á 0'320 su id.	5 Id.	320	00	1600	
		Idem id. T sencilla de 0'020 á 0'044 su id.	1 Id.	350	00	350	
		Idem id. T id. de 0'045 en adelante.	1 Id.	300	00	300	
		Ángulos de 0'20 á 0'044.	1 Id.	350	00	350	
		Idem de 0'45 en adelante.	1 Id.	300	00	300	
		Palastros de 0'201 á 0'600 de ancho x 0'006 y más de espesor.	1 Id.	360	00	360	
19	Pamplona Estella Logroño	Cerchas y entramados de cubierta completa.	Id.	520	00	520	Sobre vagón Pamplona, Biurrun ó Logroño
		Cerchas y entramados de cubierta incompleta.	Id.	485	00	485	
		Metal desplegado.	Metro cuadrado	1	96	96	
		Piezas de Pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.	Id. cúbico	55	00	275	
		Piezas de Pino de Aragón escuadreadas á arista viva.	Id.	70	00	350	
		Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva.	Id.	62	00	310	
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.	Id.	90	00	540	
		Tablones de pino tea para ensamblaje.	Id.	110	00	660	
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor.	Id. cuadrado	5	00	50	
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'025 de espesor.	Id.	4	50	450	
20	Estella	Tabla de pino rojo del Norte de 0'03 (estrecha).	Id.	3	20	96	Colocadas en obra, pero de cuenta de la Comandancia el transporte desde la estación al pie de obra.
		Tabla estrecha de roble de 0'03.	Id.	6	00	360	
		Tabla de pino de las Landas de 2'33x0'22x0'03.	Tabla	1	25	25	
		Piezas de Pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.	Metro cúbico	60	00	300	
		Piezas de pino de Aragón escuadreadas á arista viva.	Id.	75	00	375	
		Piezas de Pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva.	Id.	65	00	325	
		Tablones pino rojo del Norte para ensamblaje.	Id.	95	00	475	
		Tablones de pino tea para ensamblaje.	Id.	115	00	575	
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor.	Id. cuadrado	5	00	50	
		Tabla estrecha de pino rojo del Norte de 0'03.	Id.	3	20	126	
21	Estella	Metal desplegado.	Metro cuadrado	49	00	4900	Punto de obra
		Piezas de Pino de Aragón rollizas ó escuadreadas con hacha.	Id. cúbico	55	00	275	
		Piezas de Pino de Aragón escuadreadas á arista viva.	Id.	70	00	350	
		Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas á arista viva.	Id.	62	00	310	
		Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje.	Id.	90	00	540	
		Tablones de pino tea para ensamblaje.	Id.	110	00	660	
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor.	Id. cuadrado	5	00	50	
		Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'025 de espesor.	Id.	4	50	450	
		Tabla de pino rojo del Norte de 0'03 (estrecha).	Id.	3	20	126	
		Tabla estrecha de roble de 0'03.	Id.	6	00	360	

Lotes	Plazas	MATERIALES	Unidades	Precio límite de la unidad Pesetas Cts.	Cantidades	IMPORTE Pesetas Cts.	Depósito para garantizar la subasta Pesetas Cts.	Tiempo que ha de mediar entre el pedido y la entrega	Puntos de entrega
21	Estella	Tabla de roble para durmientes de 0'11x0'05. Tabla de roble de 0'03. Tabla de pino de las Landas de 2'33x0'22x0'03. Piezas de Pino de Aragón rollizas o escuadreadas con hacha. Piezas de pino de Aragón escuadreadas a arista viva. Piezas de pinabete de Aragón escuadreadas a arista viva. Tablones de pino rojo del Norte para ensamblaje. Tablones de pino tea para ensamblaje. Tabla estrecha de pino tea machihembrada de 0'03 de espesor. Tabla estrecha de pino rojo de 0'025 de espesor. Tabla estrecha de pino rojo del Norte de 0'03. Tabla estrecha de roble de 0'03. Tabla de pino de las Landas de 2'33x0'22x0'03. Transporte desde esta Plaza ó desde la estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas a la misma, hasta el Fuerte de Alfonso XII.	Metro cúbico Id. cuadrado Tabla Metro cúbico Id. Id. Id. Id. Id. Id. cuadrado Id. Id. Id. Tabla Tonelada Id. Id. Id. Id.	130 00 6 00 1 25 55 00 75 00 65 00 95 00 110 00 5 00 4 50 3 30 6 00 1 15 10 00 5 00 2 00 22 00 15 00 14 00	5 metros cúbicos 200 » cuadrados 200 tablas 5 metros cúbicos 2 » 2 » 5 » 5 » 100 » cuadrados 50 » 600 » 50 » 200 tablas 200 toneladas 50 Id. 100 Id. 50 Id. 20 Id. 20 Id.	650 00 1200 00 250 00 275 00 150 00 130 00 475 00 350 00 500 00 225 00 1980 00 300 00 230 00 2000 00 250 00 200 00 1100 00 300 00 280 00	729 25	20 días por el total 20 » » » 15 » » » 30 días por 20 metros » 20 días por 200 metros » 15 días por el total	Punto de obra
22	Servicio de transportes para la Plaza de Pamplona y Fuerte Alfonso XII	Transporte desde esta Plaza ó desde la estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas a la misma, hasta el Fuerte de Alfonso XII. Transporte desde el almacén del Fuerte hasta esta Plaza ó hasta la estación del ferrocarril de Pamplona. Desde la estación del ferrocarril de Pamplona hasta esta Plaza. Transporte desde esta Plaza, estación del ferrocarril de Pamplona ó tejerías próximas a esta ciudad, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa. Desde la estación férrea de Biurun-Campañas, hasta el Cuartel nuevo de Estella ó viceversa. Desde Echarrri-Aranaz á Estella.	Tonelada Id. Id. Id. Id. Id.	10 00 5 00 2 00 22 00 15 00 14 00	200 toneladas 50 Id. 100 Id. 50 Id. 20 Id. 20 Id.	2000 00 250 00 200 00 1100 00 300 00 280 00	122 50	El fijado en cada caso	
23	Servicio de transportes para las obras de Estella.								

Pamplona, 4 de Enero de 1914.—El Presidente del Tribunal, Antonio López Arcos.

Administración Municipal

TUDELILLA

49

Terminados los repartos de las contribuciones territorial y urbana para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles y horas de las nueve á las doce de su mañana, á fin de que examinados que sean, puedan interponerse las reclamaciones que estimen procedentes los interesados dentro del citado plazo.

Tudelilla, 8 de Enero de 1915.
—El Alcalde, Ciriaco Díaz.

QUUEL

QUEL

52

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de este término municipal para el año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Quel, 9 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Oñate.

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LOGROÑO

62

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 16.517 de veintidos mil quinientas pesetas nominales de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 14 de Julio de 1914, á favor de D. Félix Abasolo Mariscal, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de expresado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 12 de Enero de 1915.
—El Secretario, Carlos Juarros.